



ÁREA DE GOBIERNO DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

EXP.: OM2018/ 97

Decreto, en el Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

El Área de Gobierno de Servicios Públicos, Participación Ciudadana y Festejos ha solicitado la contratación de las obras de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL** con un presupuesto base de licitación de **510.594,02 euros (21 % de I.V.A. Incluido)** y un plazo de ejecución de **NUEVE MESES**, a contar desde la firma de la comprobación del replanteo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (en adelante, LCSP), se ha emitido informe de fecha 18 de octubre de 2018 por el servicio proponente del contrato, en el que se justifica que este contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, detallando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, en los siguientes términos:

“..... proporcionar el equipamiento y la dotación pública que procuran servicios o abastecimientos a la población. Su implantación se considera de interés social y se le debe dar un tratamiento especial. Con el fin de satisfacer las necesidades de los vecinos del Llano del Beal en cuanto a disponer de un centro destinado a actividades socio - culturales y de relación que albergue los diferentes colectivos de la localidad como asociaciones, agrupaciones, etc. Los vecinos demandan la construcción de un local social para cubrir las necesidades y mejorar los servicios educativo - culturales.

.....”

El objeto de este contrato se refiere a una obra completa, entendiéndose por ésta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para su utilización.

Consta en el expediente que el proyecto de la obra ha sido aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Con carácter previo a la aprobación del expediente de contratación consta el replanteo del proyecto, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, en el que se ha comprobado la realidad geométrica de la obra. Así mismo consta la disponibilidad de los terrenos para su normal ejecución de fecha 9 de octubre de 2018.

Al expediente se incorporará el pliego de cláusulas administrativas particulares que haya de regir el contrato.

Deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya.

Vista la Disposición Adicional Segunda, 4, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, que, en los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuye la competencia para contratar a la Junta de Gobierno Local cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, de acuerdo con la actual organización del Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena según Decreto de 17 de octubre de 2018 de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y en uso de las competencias que en materia de contratación me otorga el Acuerdo sobre delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de octubre de 2018, por el presente,

RESUELVO

I.- Iniciar el expediente para la contratación de las obras de **LOCAL SOCIAL EN LLANO DEL BEAL**, en tramitación ordinaria por procedimiento abierto simplificado por razón de la cuantía, previsto en el artículo 159 de la LCSP, debiendo publicar esta resolución en el perfil del contratante en cumplimiento del artículo 116.1 del mismo texto legal.

Así lo manda y firma electrónicamente, en la fecha indicada al pie de página, el Concejale Delegado del Área de Gobierno de Función Pública, Hacienda y Calidad de Vida.

Doy fe. la Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

Unidad Administrativa de Contratación y Compras
Edif. Adm., C/ San Miguel, 8, 4º - Cartagena
contratacion@ayto-cartagena.es

Decreto de Inicio (PAS) EXP.: OM2018/ 97

Pág. nº 1 de 1

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) JEFE DE CONTRATACION Y COMPRAS: MARIA JESUS GUERRERO MADRID - 30/11/2018 10:37
- (FIRMA) CONCEJAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, HACIENDA Y CALIDAD DE VIDA: MANUEL MORA QUINTO - 30/11/2018 11:14
- (FEDATARIO) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL P.D.: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 03/12/2018 20:18